



Cinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1659
RADICADO N° 2023-00066-00

- 1) Se incorpora al expediente el comprobante de pago de gastos de curaduría realizado por la parte actora visible en el anexo 0029 del expediente digital.
- 2) Una vez vencida la etapa procesal de traslado para pronunciarse la Auxiliar de la Justicia designada, se continuará con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e1555f2227260a7a5ea96ab24804e42d1a92de9d3e823fbfcb8f1ffaf004b**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>